

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 5 de Septiembre de 1914.

Las presiones débiles se hallan situadas al NW de la península ibérica sobre Francia y en el Mediterráneo, por lo cual el tiempo es lluvioso por Cantabria, Galicia y Aragón; el cielo aparece con pocas nubes sobre el resto de España, los vientos soplan generalmente flojos de dirección variable no estada.

La máxima de ayer fué de 32 grados en Zaragoza, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en Zamora, Burgos, Soria y Cáceres.

Las presiones altas se hallan situadas entre el cabo de San Vicente y la isla de Madera.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Buen tiempo en las costas del Sur de España.

Tiempo algo lluvioso en el Cantábrico.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 5 de Septiembre de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667m.).

Hora.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C.	Humedad relativa en %.	VIENTOS		Niebla ó nieva en m/h.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 4.			
4	706.60	17.2	70	S W.....	2=Muy flojo..	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 27,6
5	706.50	13.8	78	Calma...	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la id..... 12,6
6	707.47	17.6	87	ESE.....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38,0
7	707.45	25.0	46	SE.....	0=Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 11,4
8	706.72	26.4	40	Calma...	0=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 104
9	707.29	21.4	56	Idem....	0=Idem.....	»	Casi despejado	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha señalado el día 26 del presente mes de Septiembre, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Astudillo, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 54.226,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, salvo el caso de presentarse proposiciones iguales, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 21 del corriente, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 550 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Madrid, 5 de Septiembre de 1914.—El Director general, F. O., R. G. Renedales.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... fitimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente. S—

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Concurso para la adjudicación del suministro de hierros redondos de 24 milímetros para las obras de cubierta del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión

de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 80 toneladas de hierros redondos de 24 milímetros de diámetro para las obras de cubierta del tercer depósito.

El presupuesto de dichas obras es de 24.800 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las catorce horas del día 22 de Septiembre próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional: en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 24 de Septiembre próximo, á las doce horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 31 de Agosto de 1914.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. S—913

Concurso para la adjudicación del suministro de hierros redondos de 12 milímetros para las obras de cubierta del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por

el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 80 toneladas de hierros redondos de 12 milímetros de diámetro para las obras de cubierta del tercer depósito.

El presupuesto de dichas obras es de 24.800 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso, de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las catorce horas del día 22 de Septiembre próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional: en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 24 de Septiembre próximo, á las doce y cuarto horas en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 31 de Agosto de 1914.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. S—914

Concurso para la adjudicación del suministro de ladrillo para las obras de cubierta del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 700.000 ladrillos cerámicos ordinarios para las obras de cubierta del tercer depósito.

El presupuesto de dicho suministro es de 24.500 pesetas y el depósito provisional para tomar parte en el concurso, de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal hasta las catorce horas del día 22 de Septiembre próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional: en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 23 de Septiembre próximo, á las doce y media horas en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó des-

echar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 31 de Agosto de 1914.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. S—915

Concurso para la adjudicación del suministro de cemento para las obras de solera y recinto del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 300 toneladas de cemento portland artificial para las obras de solera y recinto del tercer depósito.

El presupuesto de dichas obras es de 18.000 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal hasta las catorce horas del día 22 de Septiembre próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional: en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 23 de Septiembre próximo, á las doce y cuarto horas en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 31 de Agosto de 1914.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. S—916

Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Agosto de 1914 este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Septiembre de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para conservación en 1914 de las carreteras de Madrid á Cádiz y de Carmona á Puebla de Cazalla, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 5.907 pesetas sesenta céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenzo, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Septiembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación en 1914 de las carreteras de Madrid á Cádiz y de Carmona á Puebla de Cazalla, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 60 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra en 1914, de las carreteras de Madrid á Cádiz y de Carmona á Puebla de Cazalla», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 60 pesetas.

En el caso de que concurren dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminada dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 28 de Agosto de 1914.—El Gobernador, R. Sajojarjo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á mi cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expre á los requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admiten lo ó mejorando, lisa y llana, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.) S—757

Junta de Gobierno del Arsenal del Ferrol.

Esta Junta acordó que á las once del día 17 del corriente mes, tendrá lugar en este Arsenal la celebración de la subasta para contratar la construcción de una caseta para la cocina de la Estación Torpedista de este Apostadero, bajo el precio tipo de 6.000 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia de la Coruña, números 237, 185 y 194, respectivamente, correspondientes á los días 25, 24 y 25 del mes último.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Babo y Ferrol

Sejarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial del Ministerio del Ramo*.

Arsenal de Ferrol, 3 de Septiembre de 1914.—El Secretario, José Suanza. S—871

Por acuerdo de esta Junta, y en cumplimiento á lo dispuesto en el Real orden de 8 de Julio último, se saca á pública subasta, con carácter urgente, la ejecución de las obras siguientes:

Número 1. Construcción de un cielo raso en el almacén de pólvora sin humo del Montón, bajo el precio tipo de 840 pesetas.

Número 2. Construcción de una vía aérea en el almacén de proyectiles del Montón, bajo el precio tipo de 6.770,60 pesetas.

Con sujeción á los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de Subastas, que se constituirá en la Comandancia de dicho Establecimiento el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial de la provincia de la Coruña*.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto las cantidades siguientes, según la obra ó obras á que la proposición se refiera, en la Caja General de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias.

El citado depósito ha de ser constituido en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores públicos.

Para la obra número 1, 42 pesetas.

Para la obra número 2, 835.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer como fianza, para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, y bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito, las cantidades siguientes:

Para la obra número 1, 84 pesetas.

Para la obra número 2, 670.

Las proposiciones podrán referirse á una ó á ambas obras, deberán extenderse precisamente en papel timbrado de una peseta, clase undécima; no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido en él; ceterán arregladas al modelo que se inserta á continuación y serán admitidas en la Jefatura del Estado Mayor Central de la Armada; en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Oñiz y Orizgona y en las Comandancias de Marina de las provincias de la Coruña y Bilbao; desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta, y en la Comandancia General del Apostadero de Ferrol y Comandancia de Marina del mismo; hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración; en el concepto de que las expresadas proposiciones, se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres fir-

mearán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregan intactos ó las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar los interesados; á quienes se les expedirá recibo del pliego por la Oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la anudada Junta de Subastas, durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en el Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 53 del mencionado Reglamento de contratación, se anunciará también este servicio, por edictos que se fijarán en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las oficinas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial del Ministerio del Ramo*.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... domiciliado en ... con cédula personal número ... por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado) hago presente: Que impreso del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ... de tal fecha (ó en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número ... de tal fecha) (ó en el *Boletín Oficial de esta provincia*, número ... de tal fecha) y de los pliegos de condiciones para subastar las obras señaladas con los números 1 y 2 en la undécima primera de las leyes, se comprometo á llevar á cabo (la número tal ó ambas) con estricta sujeción á los mencionados pliegos, por el precio á fijado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos (en la número tal ó ambas) (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol, 31 de Agosto de 1914.—El Secretario, José Suanza. S—905

Comandancia de Ingenieros.

PLAZA DE GUADALAJARA

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto en Real orden de 28 de Junio último (D. O. número 149), para la adquisición de materiales que sean necesarios en las obras que puedan ejecutarse en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, durante un año y tres meses más, si así conviniese á los intereses del Estado, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, á las diez, en el local que ocupa la expresada Comandancia, sita en el fuerte de San Francisco, de esta ciudad; y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 30 del mes actual al 29 de Septiembre próximo, ambos inclusive, de nueve á doce y de cuatro á diez y seis, en la mencionada Comandancia.

El precio límite que registrá en el acto será el señalado en el correspondiente estado (que no se publica por su mucha extensión), el cual estará también de manifiesto en esta Comandancia, siendo el importe de la garantía el señalado en cada uno de los grupos que figuran en aquél; efectuar á su equivalente en papel del Estado, al precio de la cotización en la Bolsa de Madrid, en el próximo an-

terior, ó un valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera para aquellos materiales que figuran en la relación para 1913 de arifugos y productos para cuya adquisición se admite dicha concurrencia.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan los productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución Industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Guadalajara, 28 de Agosto de 1914.—El Coronel Presidente del Tribunal.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y X., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial de la provincia*, fecha de ... de ... para la adquisición por la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara, de los materiales, que pueda necesitar durante un año y tres meses más si así conviniese á los intereses del Estado, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento á facilitar los materiales comprendidos en tal grupo ó grupos por los precios siguientes:

Tal grupo.

Por cada (clase de unidad ó material) tantas pesetas tantos céntimos (en letra). Por cada ídem "1. ...", acompañando su cumplimiento de lo prevenido en rédula personal corriente de ... clase, expedida en ... ó pasaporte de extranjero, en su caso, así como el último recibo de la Contribución Industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... en tal Plaza.

(Fecha y firma.) S—789

Jefatura administrativa de la provincia de Tarragona.

El Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Tarragona.

Hago saber: Que debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Intendente militar de esta Región, para contratar el suministro de raciones de pan y pisco á las tropas y caballos del Ejército y Guardia Civil estantes y transantes en la Plaza de Vall, hago presente que se auto tendrá lugar el día 19 de Octubre, á las diez, en la Plaza de Tarragona, en el local que ocupa esta Jefatura Administrativa, sito en la calle de Reding, casa sin número, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde

el 28 de Agosto al 13 de Octubre, de las nueve á las trece, en el mencionado Establecimiento.

El precio límite que registrá en el acto será el de 89.487,22 pesetas, calculado, valorándose:

- La ración de pan, á 0,23 pesetas.
- La ración de cebada á 1,11.
- La ración de paja á 0,47.

Y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 1.972 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (O. L. núm. 128) y Reglamento de contratación administrativa del Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (O. L. núm. 157) y demás disposiciones reglamentarias, en cuanto no se opongan á las prescripciones de la citada ley, no estando el servicio que se contrata comprendido en el espíritu de la ley de Protección á la Industria nacional.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello de undécima clase (una peseta) ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucesores, y el último recibo de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, ó certificado de haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

El caso de haber dos ó más proposiciones iguales, conteniendo los proponentes por pajas á la liza, durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsiste la igualdad.

T. rragona, 27 de Agosto de 1914.—El Jefe administrativo, Presidente.

Módulo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, fecha ... para la ejecución del servicio de suministro de raciones de pan y pimiento en la guardería de ... y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento á satisfacer el aludido servicio á los precios siguientes:

Por cada ración de pan (tantos céntimos de peseta) (en letra).

Por cada ración de cebada (tantos céntimos de peseta) (en letra).

Por cada ración de paja (tantos céntimos de peseta) (en letra).

Acompañarlo, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de clase ... expedida en ... (ó pasaporte de extrajerár, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución Industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

(Fecha y firma del proponente).

8-804

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Carro-

ra Fernández, del Ayuntamiento de Gondomar, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Antonio, una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 7 de Agosto de 1914.— El Gobernador, Víctor Ebro. P-3518

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Evaristo Araujo Rodríguez, del Ayuntamiento de Gondomar, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Manuel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo, una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y cinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 7 de Agosto de 1914.— El Gobernador, Víctor Ebro. P-3519

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Basilio Salta Figueras, del Ayuntamiento de Gondomar, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Angel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo, una excepción, con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 7 de Agosto de 1914.— El Gobernador, Víctor Ebro. P-3521

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel y Abelino Feirís, del Ayuntamiento de Gondomar, cuyas señas personales se expresan á continuación, los cuales se ausentaron para de diez años, y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Ojindio pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de sí mismo, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De Manuel: Edad cuarenta años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

De Abelino: Edad treinta y ocho años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara delgada, color bueno.

Pontevedra, 7 de Agosto de 1914.— El Gobernador, Víctor Ebro. P-3520

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Domingo Casar, del Ayuntamiento de Gondomar, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Joaquín pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 7 de Agosto de 1914.— El Gobernador, Víctor Ebro. P-3522

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Belórez Oiro, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Alejandro, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y seis años, estatura alta, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color trigueño.

Pontevedra, 1.º de Agosto de 1914.— El Gobernador, Víctor Ebro. P-3508

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Chaves Portar, del Ayuntamiento de Cambados, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó, para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, Gertrudis Satorras, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Evaristo, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad sesenta años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 27 de Julio de 1914.— El Gobernador, Víctor Ebro. P-3507

Recaudación ejecutiva de Labiana.

Contribución territorial.—Años 1902 á 1914.

D. Esteban Rodríguez Canga, Recaudador ejecutivo de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad

persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 4 de Abril de 1902, he dictado la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Relación que se cita.

NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
Bartolomé Cueto.....	Oviedo.....	26,94	Herederos de Francisco G. Vega.....	Sama.....	132,04
Manuel Díaz Estébanez.....	Los Bayos.....	76,10	Josefa Cueto Zapico.....	C. y Vega.....	130,81
Rafael Alvarez Martínez.....	Tadela.....	58,67	Francisco Fernández García.....	Idem.....	356,23
Escuelas de Oviedo.....	Oviedo.....	34,61	José Canga Argüelles.....	P. y Nava.....	86,89
Fernando Huerta Fernández.....	Laredo.....	28,34	Francisco Antuña Reces.....	Garganilla.....	70,67
Herederos de Luis Cuadra.....	París.....	67,50	Juan Rodríguez Fernández.....	Bacres.....	310,82
Vicenta Argüelles Fernández.....	Gijón.....	131,72	José Arberas Alvarez.....	El Viso.....	193,50
Manuel González Rodríguez.....	Valdesoto.....	34,15	María Espina Montes.....	Espinedo.....	296,93
Francisco S. monte Canga.....	Corripes.....	30,09	Efias Zapico Riera.....	C. de Riño.....	175,86
Pedro Cambor Zapico.....	B. manes.....	77,31	Casimiro Braña Feigueroso.....	Pumar.....	78,10
Antonio Montes Fuego.....	Espinedo.....	74,67	José Fernández Feigueroso.....	Idem.....	19,03
Basilio Antuña García.....	Sama.....	135,38	José Braña Mateo.....	Campanal.....	54,36
José Rodríguez Cañera.....	Idem.....	114,63	Inocencio Feigueroso G.....	Saxa.....	23,31
Manuel Ortega Carbajal.....	Idem.....	71,48	Antonio Ocho Suárez.....	Barros.....	132,77
José Antuña Jara.....	C. y Vega.....	146,24	María García Carrococa.....	Idem.....	12,08
Teresa Canga González.....	Ricarión.....	254,73	Nicolas Peña Laguna.....	El Viso.....	125,00
Francisco Arberas Alvarez.....	Espina.....	80,06	Sr. Marqués de Santiago.....	Lada.....	185,12
Manuel Fernández Alvarez.....	Pumar.....	116,46	José Zapico Cañera.....	Las Oubas.....	92,86

Así, pues, conforme á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial y Gaceta de Madrid* para que surta los oportunos efectos.

Labiana, 10 de Agosto de 1914.—El Recaudador, Esteban R. Canga. P—3316

Agencia ejecutiva de la 1.ª zona de Palma

Contribución Sucesiva.—Segundo trimestre de 1914.

D. Jaime Ignacio Salom, Agente ejecu-

tivo de la 1.ª zona de Palma, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 18 de Junio de 1914 he dictado la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Relación que se cita.

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
116	Ana Castañ Espó.....	Bonanova.....	2,20	265	J. Ana Torrén Ferratjans.....	Lluchmayor.....	11,19
313	Margarita Mir Clar.....	Bailester.....	2,20	2680	Otono Sa. ta Balala.....	Bargo.....	14,69
514	María Siquier Bibiloni.....	Concepción.....	2,20	2686	Idem El Retiro.....	Montesión, 12.....	3,02
589	Gabriel Aguiló Aguiló.....	S. Lloréns.....	14,81	2692	Idem Son Ferrer.....	E. General, 7.....	4,86
828	Pedro José Cardell Otadara.....	Camp Serralls.....	3,13	2704	Idem Son Moix Blanch.....	Brcndo, 7.....	14,26
1.220	Juan Garán Vidal.....	S. Orlandia.....	3,02	2788	Idem Son Magraner.....	S. Cayetano, 16.....	5,52
1.458	Jaime Mir Sena.....	S. Cili.....	6,31	2.789	Idem Son Magraner.....	S. Cayetano.....	4,55
1.567	Antonio Llidia Nadal.....	S. Reus.....	1,81	2.799	Idem Son Togores.....	S. Tugores.....	15,80
1.651	Juan Ordinas Cañellas.....	S. Suñer.....	94,81	2.823	Idem Son Bibiloni.....	S. Sebastián.....	18,10
1.652	María Luisa Oliver Vilolla.....	S. Pons.....	31,48	2.837	Idem Son Castelló.....	Concepción, 38.....	17,82
1.845	Andrés Ribas Tugores.....	S. Prunés.....	3,07	2.915	Idem Son Ameller.....	".....	5,21
1.861	Rafael Ribas Tugores.....	C. Fideu.....	3,43	2.980	Idem Son Oliver.....	".....	13,60
1.956	Antonio Roselló Terraza.....	S. Reus.....	7,68				
2.071	María Sastre Ribas.....	S. Barga.....	1,76				
2.118	Jaime Salom Cabrer.....	Idem.....	2,68				
2.212	Catalina Terraza Cabrer.....	S. Anglada.....	2,26	23	Pedro J. Aloy Serra.....	Cane Sancho.....	2,09
2.266	Francisca Tomás Arbós.....	C. Vergueta.....	8,17	24	Nicolás Alemany Sampol.....	C. Andraitx.....	2,30
2.517	Aplicina Jaume Ribas.....	S. Prunés.....	1,76	270	Juana Ana Martorell.....	S. Magraner.....	2,41
2.824	Mateo Salvá Compañy.....	Lluchmayor.....	7,89	598	Antonio Alemany Deyá.....	S. Llull.....	2,75

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
601	María Alemany Oliver.....	C. Rigo.....	3,29	1.441	José Maslerrer Araño.....	S. Suñer.....	2,41
621	Pedro Antonio Amengual Torres.....	S. Ramis.....	2,20	1.565	Sebastián Nadal Espases.....	S. Vallori.....	1,87
719	Matías Bibiloni Moray.....	T. Taberna.....	3,29	1.920	Pedro José Rigo Bordoy.....	S. Sardina.....	2,30
837	Juana Ana Carro Jaume.....	C. Perelló.....	2,64	2.151	Sebastián Roser Carró.....	O. Perelló.....	2,35
874	Margarita Cañellas Cabot.....	S. Magraner.....	2,41	2.295	Margarita Serra Fray.....	S. Mayorat.....	2,20
993	Francisco Comas Segal.....	S. Ferrer.....	3,40	2.258	J. Ana Vallsper Lladró.....	S. Español.....	1,76
1.054	Antonio Estarás Castelló.....	C. Llargas.....	2,52	2.259	Benito Tomás L'ompart.....	Araujasa.....	2,20
1.256	Juan Jaime Cabrer.....	S. Cabrer.....	2,5	2.666	Rosa Tomás Clar.....	S. Suñer.....	1,76
1.346	Vicente Lladó Castelló.....	S. Lloréns.....	1,76	2.846	Francisco Vida Mut.....	Araujasa.....	2,64
1.347	Juana María Lladó Castelló.....	Idem.....	1,76	2.881	Colono San Lloréns.....	Miró.....	2,20
1.348	Margarita Lladó Castelló.....	Idem.....	1,76	2.970	Idem Llobera.....	»	3,29
1.378	Francisco Lladó Ramón.....	S. Español.....	1,87	3.003	Idem Camp de Deu.....	»	2,96
1.394	Antonio Magraner A. bert.....	C. Serrata.....	2,52	3.004	Idem S. Lucas.....	»	1,97
1.407	Honorato Riera Nadal.....	C. Fideu.....	2,96	3.020	Idem S. Marcos.....	»	1,97
					Idem S. Dogal.....	»	1,87

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma de Mallorca, á 24 de Agosto de 1914.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

Contribución Urbana.—Segundo trimestre de 1914.

D. Jaime Ignacio Salom, Agente ejecu-

tivo de la 1.ª zona de Palma, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débito del citado concepto correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 18 de Junio 1914 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril 1900, declaro incurso

en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus deudas durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Relación que se cita.

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
101	Apolonia Alzamora Serrera ..	Arrabal, 9.....	3,68	2.330	María Matí Gomila.....	Santany, 5.....	10,86
160	Angela Amengual Figueras ..	Bauló, 18.....	5,21	2.334	Jaime Más Parets.....	Bueyes, 36.....	6,08
214	Matías Arbena Llóteras.....	Olmos, 106.....	1,91	2.365	María Margarita Miró Granada Moyá.....	S. Serra.....	2,99
231	Antonia Arranz Riutort.....	Morey, 16.....	11,69		Margarita Mir Clar.....	Ballester, 14.....	3,81
270	Antonia Ballester Sastré.....	Lonja, 52.....	3,17	2.420	Francisca Mir Alberti.....	Servet, 14.....	30,46
280	Coloma Barceló Pons.....	Cordelería, 15.....	16,13	2.445	Francisca Morey Amengual ..	Benito Alonso, 62.....	4,76
340	P. Juan Banzá Martínez y otra.	Maimón, 1.....	8,01	2.498	Ana Moll Esteva.....	Barrera, 54.....	2,73
484	Francisca Bisbal Coll.....	Matadero, 23.....	5,72	2.501	Francisco Morey Ana.....	Soledad, 27.....	2,60
500	Margarita Biscos Petit.....	S. Nicolás, 28.....	4,00	2.592	Magdalena Morro Esteva.....	Monedas, 11.....	7,43
536	Bernardo Bosch Pinas.....	Arrabal.....	3,37	2.600	María Asunción Moragues Manzano.....	Z.ª 7.ª C. 10, 19.....	15,ª4
568	María Bosch Coll.....	Idem.....	2,99	2.603	Francisco Mulet Reine.....	P. Coll, 1.....	2,39
815	Vicente Capó Colom.....	C. Verguets.....	2,54	2.655	Concepción Oliver Frontera ..	Sindicato, 85.....	17,15
833	Antonio Castañer Anglada.....	S. Darroto.....	3,31	2.729	Joseta Oramas Pallaró é hijos	Mercado, 7.....	3,81
909	Felipe Capó Cirer.....	Vidrio, 29.....	2,22	2.825	Juana María Ordinas Dols.....	Dezmo, 8.....	3,17
1.116	Pedro José Comas Palou.....	Colón, 1.....	4,76	2.831	Antonio Palmer Massot.....	Despulg, 52.....	3,43
1.120	Megdalena Colom Morro.....	Alfonso XIII, 95.....	9,27	2.848	Bartolomé Palmer Estarlla y otra.....	Industria.....	2,42
1.154	Catalina Bausá Crepi.....	Socoso, 80.....	12,83	2.922	Bernardo Pericó Fiol.....	P. S. Antonio, 9.....	11,06
1.203	Mateo Dupuy Juan.....	Sta. Domingo, 40.....	22,23	3.007	Margarita Pepiña Payeras.....	Ballester, 65.....	2,92
1.361	Bartolomé Ferrer Bordoy.....	Caballería, 23.....	3,43	3.057	Pedro y Jaime Parera Fiol.....	Olmos, 52.....	8,37
1.374	Francisca Serra Vidal.....	Rosa, 23.....	5,14	3.063	Ana Perra Pons.....	San Sebastián.....	8,57
1.571	María Forteza Pomar.....	Oivera, 29.....	3,30	3.078	Vicenta Piña Pastor.....	San Pedro, 63.....	2,29
1.629	José Fuster Forteza.....	Cordelería, 24.....	6,67	3.206	Catalina Pons Nicolán.....	Obispo, 9.....	4,95
1.666	Demián Frontera Castañer.....	Unión, 42.....	22,86	3.406	Bartolomé Ramón Vidal.....	Melmar.....	8,01
1.935	Magdalena Jaurea Mut.....	Hostlets.....	2,29	3.506	Luis Rigo Bosch.....	Sta. Domingo, 9.....	55,57
1.943	Carlos Jaurea Lladó.....	R. Ensanche.....	8,57	3.531	Carmen Riutort Boví.....	Melinar.....	2,42
2.059	Ana Lladó Sancho y otro.....	S. Magín, 27.....	7,43	3.551	Margarita Riutort Silla.....	Morey, 16.....	17,63
2.092	Ramón Llofía Garí Jaime.....	Olmos, 27.....	7,69	3.609	Jaime Roca Ferrá.....	Arrabal.....	8,64
2.112	Gabriel Lladó Vidal.....	Benito Alonso, 23.....	3,93	3.844	Francisco Rosselló Agüera.....	Molinar.....	3,31
2.127	José Martorell Moragues.....	Coll Rebases.....	2,88	3.647	Margarita Roca Esteva.....	Arrabal.....	3,43
2.131	Miguel Martorell Banzá.....	Ballester, 13.....	21,59	3.649	Andrés Roca Felani.....	Atich.....	9,52
2.146	Eulalia Mas Amengual.....	Castrova, 66.....	20,51	3.731	José Rubí Covas.....	Jovellanos, 2.....	4,76
2.151	Vicente Mayol Ruanán.....	Goat Vich, 20.....	10,45	3.795	Antonio Sastré Contestí.....	S. Españolot.....	7,24
2.193	Luis Martí Ximelís.....	Caballería, 27.....	32,70				
2.195	C. María Marroig Sampol.....	Ramb'a, 23.....	59,57				
2.208	Jaime Matéu Martí.....	Arrabal.....	1,91				

Número del pedicelo.	NOMBRES	VECINDAD	JUXTAS		Número del pedicelo.	NOMBRES	VECINDAD	JUXTAS	
			—	Posetas.				—	Posetas.
3.808	Rosa Castro Velloanora	Real, 9	3,48	616	Jaime Botellas Picornell	Calatrava, 50	2,16		
3.808	María Antonia Castro Sorá	S. Miguel, 132	16,24	1.201	Jerónima Durán Amengual	Molinar	2,56		
3.823	Antonio Salvá Terraza	Molinar	4,57	1.253	M. Magdalena Estades Gailur	Santa Cruz, 34	1,00		
3.840	María Concepción Salvá Oliver	S. Nicolás, 40	11,43	1.320	José Far Gordiola	F. Bellver	2,92		
3.908	Antonia Ana Salas Paricás	S. Pedro, 15	6,86	1.322	Lorenzo Far Gordiola	Salut	2,92		
3.935	Salvador Berzera Paniza	Molinos, 132	8,88	1.562	Pablo Fornés Tomás	F. Bellver	1,90		
4.029	Rosalía Seguí Bosch	S. Magín, 195	4,44	1.750	Bartolomé Gayá Oliver	Idem	2,41		
4.051	José Sintés Labrés	El Fortí	4,57	2.883	Margarita Fiza Palerm	Arribal	2,55		
4.071	Bernardo Soler Gomila	Remolares, 17	15,24	3.280	José Pujarte Pérez	Aíós	2,92		
4.192	Margarita Timoner Serra	S. Pedro, 2	2,80	3.585	Catalina Rotger Arbó	Coll Rebasa	2,41		
4.214	Miguel T. de Vich	Olivera, 16	3,43	4.170	Oncite Terraza Oliver	Molinar	2,55		
4.374	Ignacio de Verger Sorá	Palanca, 98	7,18	4.457	Francisca Vidal Moll	S. Monserrat nou	1,90		
4.399	Gabriel Vidal Verdera y otro	F. Bellver	2,29	4.486	Francisco Vidal García	Alfonso XIII	2,03		
4.430	Antonio Vidal Moragues	Botones, 29	11,59	4.547	Magdalena Ignacio Terradas	P. Progreso, 80	2,92		
4.449	Cristóbal Vila Llobera	Jaime Ferrer, 21	4,51	4.626	Juan Aloy Serrera	S. Fullana	1,90		
4.481	Juan Vidal Reus	Vallerpir	4,00	4.770	Jerónima Beltrán Sanchó	San Beltrán	2,55		
4.580	Comunidad Religiosa, Hermana na Magdalena	S. Jaime, 73	2,42	4.781	Mateo Bernad Alemany	La Comuna	1,90		
4.608	Antonio Alemany Doyá	S. Lluís	2,79	4.818	Juan Bonet Flexas	S. Serra	2,29		
4.745	Juan Bausá Coll	Coll Rebasa	14,39	4.849	Magdalena Bordoy Moner	Pneoy, 17	3,18		
4.914	Juan Castañ Moll	S. Isid. 54	4,76	4.867	Jerónima Borrás Alemany	S. Español	1,90		
4.919	Coloma Campins Salom	S. Sordina	1,91	5.145	Bartolomé Colomar Oríega	S. Roca	2,29		
4.978	Micaela Carlas Bercom	Contantí	8,57	5.166	Jaime Campañy Vidal	Hort. Castellat	2,92		
4.981	Catalina Campins	S. Majoral	1,91	5.184	Antonio Comas Crespi	Coll Rebasa	2,55		
5.110	Antonia Olar Benassar	Sta. Olara, 2	2,54	5.272	Antonio Estarás Castelló	Casa Llargue	2,55		
5.100	Margarita Colomar Salvá	La Comuna	1,91	5.367	Antonia Font Font	Bosch, 60	3,18		
5.154	Catalina Coll Rubí	S. Barraquer	2,29	5.424	Catalina Frau Palmer	San Perelló	2,55		
5.220	María Crupí Vich	Vivero	4,29	5.438	Juan Frau Vidal	S. Colam Petit	2,92		
5.244	Miguel Diego Rocavera	Soledad	1,91	5.489	Mateo Garúa Dolz	San Fíguris	3,18		
5.302	Juan Ferrá Ferrer	Vilata	5,08	5.603	Sebastián Jaume Marián	S. Moria	1,90		
5.452	Magín Fullana Ferrer	Cat. Lluichmayor	2,86	5.699	José Lladó Boned	Figuera Balxes	2,29		
5.549	Antonio Gil Terraza	S. Español	1,91	5.728	Miguel Massot Frau	Génova	3,18		
5.546	Juan Juliá Fiol	Menagán, 8	6,78	5.776	Francisco Matas Ramón	S. Español	1,90		
5.561	Jaime Gilbert Homs	Hostal Cañellas	12,70	5.894	Micaela Marquida Mora	Coll Rebasa	2,29		
5.578	Miguel Lladó Simó	Vilata	3,01	5.917	Catalina Mir Ribas	Vilata	2,55		
5.708	Miguel Lliteras Homar	Hostal Cañellas	6,29	5.933	Magdalena Miró Bosch	S. Español	1,90		
5.765	Esperanza Martorell Comas	Idem	2,86	5.974	Antonia Monserrat Terraza	Pia San Jordi	1,90		
5.819	Mateo Matamales Rosselló	Pia S. Jordi	2,29	5.976	José Moliner Surroca	Soledad	5,13		
5.854	Francisca Matrata Pons	Son Costa	3,17	6.058	Josana María Nadal Cañellas	San Fideus	3,18		
5.957	Antonio Morey Gaspar	Vilata	2,89	6.058	Esperanza Nadal Tomás	Son Arias	3,18		
6.015	Jaime Morro Rullán	Coll Rebasa	2,42	6.181	Margarita Ordinas Lladó	S. Anglada	3,18		
6.016	Miguel Monserrat	Hostal Cañellas	4,57	6.189	Magdalena Pastor Sureda	Hort des Ca	3,18		
6.055	Sebastián Nadal Espasa	S. Vallorí	2,54	6.199	Miguel Palmer Bosch	Hort Cañellas	2,92		
6.165	Pedro Palón Pons	San Palón	9,52	6.201	Pedro J. Palmer Barceñó	San Miró	2,55		
6.267	Sebastiana Plaá Vallerpir	S. Suñerol	2,29	6.341	Pedro Pericás Marl	S. Sens	2,92		
6.427	José Rebasa Borrás	Molinar	3,81	6.369	Bartolomé Porcel Salom	San Membre	3,18		
6.434	Rafael Ribas Tugores	Can Fideus Pont	2,86	6.428	Damián Pou Mulet	Son Bauzá	1,90		
6.543	Antonio Roca Bl. ó	Sa Cova	6,29	6.448	Magdalena Rigo Torres	Triana	3,43		
6.594	Antonio Rosselló Terraza	San Reus nou	2,16	6.462	Antonio Rigo Monserrat	Can Sac	1,90		
6.728	Agueda Sanchó Ro	Mar, 10	2,91	6.462	Antonio Rigo García	San Peró Lluch	1,90		
6.745	Bartolomé Salas Llobera	S. Hostet	3,24	6.468	Francisco Riera Calafell	S. Repina	2,55		
6.749	Jaime Salas Cahrer	S. Berga	4,78	6.544	Sebastián Ruset Jaume	S. Monserrat	1,90		
6.765	María Santandreu Sabater	S. Sordina	1,91	6.481	Pedro J. Ribas Lladó	S. Español	2,92		
6.843	Francisca Tomás Anibrós	San Verquata	2,86	6.550	Rafael Roca Abraham	San Murey	2,55		
7.007	Juan Vallerpir Tous	Can Alemany	2,86	6.839	Margarita Sílges Salleras	(A) calle, 23	2,29		
7.078	José Vidal Vidal	P. Mayor	4,51	6.890	P. Juan Terraza Lladó	C. Buñola	1,90		
7.078	José Vidal Vidal	S. Adolaa	1,91	6.989	Vicente Tugores Frau	S. Colam Petit	3,43		
7.049	Juan Vidal Oladara	Algalde	3,82	7.043	Margarita Vich Enseñat	San Bonó	2,92		
7.210	Cristóbal Cerdá Castro			7.078	Margarita Vives Ramón	San Bonó	3,18		
				7.094	Margarita Bibiloni	S. Orianda	2,68		
				7.114	Jerónima Vicéns Binimelis	S. Anglada	1,90		
				7.250	Sebastián Quetglas Quetglas	Establiments	2,41		
	Semestres,								
355	Guillermo Barceñó Tortell	Molinar	3,56						

Así, pues, en cumplimiento de lo prescrito en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma de Mallorca, á 24 de Agosto de 1914.—El Agente ejecutivo, Juan Ignacio Salom.
P—3850